1 - DATOS DEL ÁREA GESTORA:		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SUBDIRECCIÓN DE CULTURA	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: (Inc. 2º artículo 355 de la Constitución Política Decreto 092 de 2017)	PROCESO COMPETITIVO - SELECCIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	
ELABORADO POR: YENIFER TATIANA SIZA SILVA TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 367 GRADO 03		FECHA:

2 – DATOS DEL PROYECTO.	
NOMBRE DE PROYECTO:	FORTALECIMIENTO, FOMENTO Y PRESERVACIÓN DE LAS EXPRESIONES CULTURALES Y EL PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.
OBJETO:	"REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE AUDIO COMO RECURSOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS, ACCIONES Y PRACTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE REALIZA LA SUBDIRECCIÓN DE CULTURA PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA "YOPAL ES MÚSICA, JOROPO, ARTE Y LITERATURA" EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "YOPAL CIUDAD SEGURA".
INDICE DEL INSTRUMENTO:	A. Aspectos Generales B. Estudio de la Oferta C. Estudio de la Demanda

3 – INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este análisis y en cumplimiento de la obligación legal del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY- de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

4 - ASPECTOS GENERALES

4.1 ASPECTO ECONÓMICO

Necesidad a satisfacer:	De acuerdo con el artículo 2° de la Constitución Política de 1991 dentro de los fines esenciales del Estado se encuentran servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. El constituyente de 1991 incorporó una carta de derechos, deberes y garantías dentro de los cuales se encuentran: reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación (artículo 7°), deber del Estado de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación (artículo 8°), lenguas y dialectos (artículo 10), libre desarrollo de la personalidad (Artículo 16), libertad de expresión y difusión de pensamiento y opinión (artículo 20), libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra (artículo 27), la cultura como un derecho fundamental de los niños (artículo 44), protección de la propiedad intelectual (artículo 61),

bienes inalienables, imprescriptibles e inembargables (artículo 63), acceso a los valores de la cultura como parte de la educación (artículo 67), promoción y fomento de la cultura (artículo 70), búsqueda del conocimiento y la expresión artística libre (artículo 71), protección del patrimonio cultural de la Nación (artículo 72), deber de protección de los recursos culturales y naturales del país, y velar por la conservación de un ambiente sano (artículo 95).

Es de resaltar que el citado artículo 70 de la Constitución Política establece varios postulados respecto a la cultura a saber: i) el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional; ii) La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad; iii) El Estado debe reconocer la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. y iv) El Estado deberá promover la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

De igual forma el artículo 311 ibidem establece que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Por su parte la Ley 397 de 1997 en su artículo 1° prevé lo siguiente:

> 1. La Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.
>
> 2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.
>
> 3. El Estado deberá impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.
>
> 13. El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.

Tal alcance obedece a que la cultura es un factor determinante en el desarrollo integral de los ciudadanos por cuanto es transversal a las dimensiones sociales, económicas, ambientales, económicas, entre otras del ser humano, sin distinción de raza, sexo, condición social o económica; además de ser generadora de inclusión social, creadora de identidad y promotora de participación como eje central en el progreso del país.

En cuanto al fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural el artículo 17 de la prenotada Ley, establece que el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Así mismo, el artículo 20 ibidem indica que, según el caso, el Ministerio de Cultura organizará y promoverá sin distingos de ninguna índole la difusión y promoción nacional de las expresiones culturales de los colombianos, la participación en festivales internacionales y otros eventos de carácter cultural.

En la misma línea, la Ley 1185 de 2008 por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, en su artículo 8 adiciona el artículo 11.1 a la ley 397 de 1997 de la siguiente manera:

ARTÍCULO 11-1. PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. El patrimonio cultural inmaterial está constituido, entre otros, por las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales, que las comunidades y los grupos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria colectiva. Es transmitido y recreado a lo largo del tiempo en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia y contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

Según la Organización de las Naciones Unidas en la convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (UNESCO, 2003 Art. 2), se entiende por “salvaguardia” las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión -básicamente a través de la enseñanza formal y no formal y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

La ley 397 de 1997 en su artículo 17º señala “Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.”

Ahora bien, en lo que respecta a la financiación, promoción y ejecución de los planes culturales en las instancias departamentales y municipales, el artículo 57 de la ley 397 de 1997 creó el Sistema Nacional de Cultura reglamentado y definido en el Decreto 1589 como el “conjunto de instancias, espacios de participación y procesos de desarrollo institucional, planificación, financiación, formación, e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales.”

El Decreto reglamentario 1589 de 1998 en su artículo 5° numeral 5.2. determina que los espacios de participación son el ámbito de encuentro de todos los actores del sistema en donde se concertan las decisiones de la política y planificación cultural nacional o territorial y la vinculación y articulación con los demás sistemas.

Con respecto a las instancias del Sistema Nacional de Cultura, el artículo 6º del mencionado decreto, prevé que están son el Ministerio de Cultura, las entidades y oficinas culturales territoriales, los Fondos Mixtos para la Promoción de la Cultura y las Artes, y las demás entidades públicas o privadas, civiles o comerciales, que desarrollan, financian, fomentan, ejecutan o promueven actividades culturales y artísticas, en los ámbitos locales, regionales y nacional, tales como las bibliotecas, los museos, los archivos, las casas de cultura, las asociaciones y agrupaciones de los creadores, gestores y receptores de las diversas manifestaciones culturales, así como las empresas e industrias culturales.

De igual forma, el artículo 9 del decreto citado, establece que las entidades públicas de cultura son las encargadas de ejecutar los Planes Culturales y de dinamizar la operatividad del SNCu, así como de apoyar en la formulación de las políticas culturales en su jurisdicción.

De igual manera, en el parágrafo del citado artículo se establece que se entienden por entidades y oficinas públicas de cultura los institutos, las Secretarías de Cultura, las Oficinas de Extensión, las Direcciones o el ente encargado del sector cultural a nivel departamental, distrital, municipal y de los territorios indígenas.

En cuanto a las funciones de las entidades y oficinas públicas de cultura se tienen las previstas en el artículo 2.2.1.11. del Decreto 1080 de 2015 “Decreto Único del Sector Cultura”, a saber: 1) Ejecutar el plan de cultura, en coordinación con el Ministerio de Cultura; 2) Participar activamente en la formulación y seguimiento del Plan de Cultura en su jurisdicción; 3) Ejercer la Secretaría Técnica del Consejo de Cultura de su jurisdicción; 4) Articular, coordinar y ejecutar las políticas y programas de fortalecimiento institucional y promover procesos y espacios de concertación.

Por su parte, el Concejo Municipal de Yopal mediante Acuerdo No. 002 de fecha 11 de febrero de 2020, facultó al Acalde del municipio de Yopal por el termino de ocho (8) meses para crear el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal “I.C.T.Y.”, el cual funcionará como establecimiento público del orden municipal con autonomía administrativa y financiera, las artes y el turismo, en sus diferentes manifestaciones y divulgación del municipio de Yopal.

Lo anterior teniendo en cuenta que en el programa de gobierno “Yopal Ciudad Segura 2020-2023” en los ejes programáticos 4 y 5, numerales 4.6 y 5.1. respectivamente en los que se establece la creación del Instituto de Cultura y Turismo; y que en el plan de desarrollo “Yopal, Ciudad Segura 2020 – 2023”, aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 008 del 30 de mayo de 2020, contempla dentro de sus metas en la dimensión denominada “2.6 Compromiso por el Empleo y la Reactivación Económica de Yopal” bajo los programas:

2.6.2. “YOPALES MUSICA, JOROPO, ARTE Y LITERATURA

(…) Consolidar el sistema municipal de cultura mediante la implementación y consolidación de un establecimiento público del orden municipal, debidamente integrado con turismo, permitiendo potencializar el municipio como una plataforma cultural regional (…)

2.6.3. “TURISMO APUESTA DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE YOPAL”

(…) Lograr el fortalecimiento institucional, a través de la creación y consolidación del Instituto para el desarrollo del Turismo en articulación el sistema cultural, que permita el fortalecimiento

administrativo y afianzamiento del sistema municipal de cultura, la actualización del plan de desarrollo turístico de Yopal, como una política de desarrollo turístico para el municipio, la creación de la marca ciudad región y marca turística. (…)

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante el Decreto No. 147 de 2020 se creó el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal como entidad descentralizada del orden municipal, orientada al fomento, promoción, difusión, preservación, conservación, creación, desarrollo e industrialización del patrimonio cultural en sus diversas manifestaciones y al desarrollo, fomento, fortalecimiento y promoción del sector turístico en el municipio de Yopal.

En cuanto a las funciones del Instituto de Cultura y Turismo, el artículo sexto del Decreto No. 147 de 2020, prevé entre otras las siguientes: 1) Formular e implementar las políticas públicas orientadas a contribuir y fomentar el desarrollo de la cultura y el turismo de municipio de Yopal; 4) Fomentar, promover, difundir y estimular las expresiones artísticas y culturales del Municipio; 6) administrar, organizar y dirigir todas las actividades relacionadas con la cultura y el turismo del municipio de Yopal en el marco de sus competencias legales; 12) Articular y gestionar procesos de desarrollo turístico y cultural a nivel nacional, departamental, y municipal; 19) administrar los escenarios culturales y turísticos de modo que dentro de criterios de esparcimiento para los ciudadanos garantice su cuidado, mantenimiento y mejoramiento.

Además de lo anterior es de indicar que el Instituto de Cultura y Turismo del municipio de Yopal, tiene como objetivos misionales los siguientes:

1. Promover la identidad y la cultura de Yopal en sus diferentes manifestaciones; y la gestión de políticas, planes, programas y proyectos para su desarrollo.
2. Desarrollar las potencialidades que presenta el municipio en cuanto al folclor, a la cultura llanera y su entorno natural para generar una articulación público-privada que encadene todos los procesos turísticos culturales en pro de la reactivación económica de la ciudad.
3. Generar y brindar oportunidades a la comunidad de participación en los procesos de formación y fomento de la cultura llanera y la multiculturalidad en sus diversas expresiones.
4. Articular los procesos en el plan de desarrollo, desde el gobierno nacional, departamental, y municipal, para la generación de empleo y la buena ejecución de los proyectos que resalten la cultura y el turismo de nuestra ciudad.

Ahora bien, el artículo primero del Decreto 233 de fecha 29 de septiembre de 2020 “Por el cual se adopta la estructura interna del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal – “I.C.T.Y.” y se dictan otras disposiciones”, establece que la estructura interna del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal tendrá la siguiente organización:

1. Junta Directiva
2. Dirección General
3. Subdirección de Cultura
4. Subdirección de Turismo
5. Oficina Asesora Jurídica

En cuanto a las funciones del Subdirector de Cultura, el artículo cuarto ibídem establece entre otras las siguientes: 2) Desarrollar estrategias de fomento a artista, gestores y entidades de carácter cultural, promover y divulgar la presentación de sus productos; 3) Realizar y fomentar

eventos artísticos de impacto local y metropolitano; 4) propender por la creación de centros y redes culturales a fin de fortalecer la actividad cultural de la ciudad; 6) Fomentar actividades tendientes a fortalecer la organización de las comunidades alrededor de la cultura; y 16) Gestionar y coordinar la ejecución de políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campus culturales, artísticos y patrimoniales.

Ahora bien, como se expuso, la Administración Municipal en su Plan de desarrollo Yopal Ciudad Segura 2020-2023, en el numeral 2.6.2 estableció el PROGRAMA: YOPAL ES MÚSICA, JOROPO, ARTE Y LITERATURA, el cual tiene como objeto “Generar las condiciones propicias para la creación, circulación y acceso a la cultura de los yopaleños, mediante la realización de actividades coordinadas tanto en el sector público como el privado, que permita que las ideas se transformen en bienes y servicios culturales y/o creativos que potencien la economía del municipio”.

El programa se formuló teniendo como fundamento los lineamientos expresados por el Plan Nacional de Desarrollo en su Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja, donde la cultura además de considerarse un derecho fundamental, es también vista como una oportunidad para lograr el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

Como acciones a implementar dentro del desarrollo del programa “YOPAL ES MÚSICA, JOROPO, ARTE Y LITERATURA” se establecen, entre otras, estrategias como:

- Implementar un establecimiento público del orden municipal que tenga como misión el promover y fomentar el acceso a la cultura, permitiendo potencializar el municipio como una plataforma cultural regional mediante el desarrollo de iniciativas como: Yopal es música, Yopal es Joropo, Yopal es Arte y Yopal es Literatura.

- Fomentar y estimular la producción artística mediante estrategias que permitan promover, fortalecer y proyectar los semilleros artísticos tanto en el área urbana como rural del municipio en las diferentes expresiones culturales y el desarrollo de las iniciativas como: Yopal es música dirigido a desarrollar las diferentes expresiones y géneros musicales (…), Yopal es joropo encaminado al desarrollo y promoción de toda manifestación folclórica llanera (…), donde se incluyan festivales, los eventos de danzas, conciertos, joroperas y música de cuerda, Yopal es arte el cual incluya el desarrollo de las artes plástica, escultura, teatro, cine, danza y artesanías. Yopal es literatura: encaminado a la promoción a los encuentros de escritores, de poetas y a las bibliotecas.

- Promoción y difusión de las diferentes manifestaciones artísticas a través del desarrollo de una agenda pluricultural y multiétnica anual, donde se proyecten y promuevan las diferentes regiones y colonias presentes en el municipio articulando con fundaciones, asociaciones, corporaciones y demás empresas públicas, mixtas o privadas relacionadas a las actividades culturales.

- Desarrollo de actividades artísticas y culturales en el marco de la realización de eventos de talla local, regional y nacional que permitan reactivar los procesos de circulación, promoción y difusión de artistas locales y nacionales, además de

aportar al reconocimiento y fortalecimiento de las tradiciones culturales propias de la región.

- Reconocimiento, recuperación y conservación del patrimonio material e inmaterial del municipio.

- Implementación de estrategias de movilización e incentivos para los artistas, creadores, investigadores y gestores culturales del municipio.

Dentro de dicho programa se formuló el proyecto: **FORTALECIMIENTO, FOMENTO Y PRESERVACIÓN DE LAS EXPRESIONES CULTURALES Y EL PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL**; componente: **CONSOLIDAR EL SISTEMA CULTURAL DEL MUNICIPIO EN ARTICULACIÓN A LAS POLÍTICAS DEPARTAMENTALES Y NACIONALES**; actividad: **P70"DESARROLLAR UN PLAN DE MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES."**; con la que se busca dotar con herramientas necesarias para el desarrollo de las agendas de formación y/o eventos institucionales que se vienen llevando a cabo durante el cuatrienio y que es de suma importancia la continuidad de dicha agenda.

Adicionalmente estas herramientas aunado a las acciones desarrolladas permiten realizar el reconocimiento, recuperación y conservación del patrimonio material e inmaterial del municipio, rescatando el capital autóctono y promocionando el mismo, en el marco de las estrategias establecidas por plan nacional de desarrollo, mediante la gestión de recursos ante los diferentes entes públicos del orden departamental y nacional, así como de las empresas privadas, también salvaguardar el patrimonio material e inmaterial del municipio.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY- en cumplimiento de sus objetivos misionales y de su labor como ente responsable del sector cultura, ha trabajado en la implementación de acciones que han permitido crear escenarios de bienestar social, cultural y económico, que no solo han impactado de manera positiva a los actores artísticos y creativos del municipio de manera directa, sino que han permitido la descentralización de las artes y la cultura y el acceso incluyente a las mismas.

En la vigencia 2021, la subdirección de cultura con su equipo logístico participó en 39 presentaciones culturales en apoyo a las diferentes actividades institucionales realizadas por las diferentes secretarías, entes descentralizados e instituciones de la administración municipal, apoyó a 36 eventos, talleres y conversatorios en la Casa Museo 8 de Julio y eventos de gran impacto al público como Feria nacional de la llaneridad, Recepción Diplomática de delegados de República Dominicana, Feria de Emprenderismo, Clásica Senior Master, Actos protocolarios Marroquín - Cumpleaños De Yopal, Campaña Cultura al Parque, Mercado campesino Tilodirán, "XVI Feria ganadera doble propósito, Comercial, Industrial y Turística y Ferias y Fiestas de Yopal. En la vigencia 2022, la subdirección de Cultura apoyó 110 eventos entre institucionales y de la comunidad, así como la participación directa en la planeación, organización y logística de eventos como Ferias y fiestas de Tilodiran, El Morro, Santa Fe de Morichal, Festival de la Cachama de Oro, Ferias de Tisagá, Cumpleaños de Yopal, Festival Boyacense, El día de la Danza y el día del Teatro, XVII Feria Ganadera Doble Propósito Comercial, Agroindustrial y Turística y I Festival de Bandas en el Corregimiento de Morichal y en la Vigencia 2023 la subdirección de Cultura ha apoyado 165 eventos entre institucionales y de la comunidad, así como la participación directa en la planeación, organización y logística

de eventos como Ferias y fiestas. Todas estas actividades han demandado de parte de la subdirección una planeación administrativa y logística constante que ha permitido el posicionamiento del ICTY como el ente Cultural más importante del municipio

Sin embargo, los eventos culturales no son solo las muestras culturales de grupos de danza, artistas y agrupaciones musicales, si no que demandan actividades, estructuras y equipamiento que permiten visibilizar y escuchar mejor cada una de las muestras culturales para el goce y disfrute del público en general.

Por lo anteriormente expuesto y a que no se cuenta con los equipos técnicos que permitan realizar de manera eficiente este tipo de eventos, se hace necesario la adquisición de un equipo de audio como recursos de apoyo para el desarrollo de los eventos, acciones y practicas artísticas y culturales para la difusión de las muestras culturales, de acuerdo con las necesidades y solicitudes planteadas por cada una de ellas, con la coordinación de la subdirección de cultura del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal, como dependencia de apoyo.

El Instituto de Cultura y Turismo de Yopal - ICTY a través de la Subdirección de Cultura debe emprender acciones que conlleven i) al mejoramiento de la infraestructura física del ente donde operan todas las actividades artísticas y culturales del municipio; **ii) al mantenimiento y adquisición de elementos para la práctica cultural y artística, así como para liderar acciones que permitan realizar el reconocimiento, recuperación y conservación del patrimonio material e inmaterial del municipio, rescatando el capital autóctono y promocionando el mismo, en el marco de las estrategias establecidas por plan nacional de desarrollo;** iii) a la consecución de recursos provenientes de entes públicos del orden departamental y nacional, así como de las empresas privadas; y iv) al desarrollo de la agenda cultural de la Casa Museo 8 de Julio y salvaguardar el patrimonio material e inmaterial del municipio.

Es por ello, que el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal, necesita y surge la necesidad de adquirir un equipo de audio que garantice la amplificación de sonido para el desarrollo de las muestras culturales, mediante la provisión del equipo técnico y los elementos necesarios para la realización de las mismos, con el fin de realizar eventos de altos estándares de calidad en desarrollo de las metas propuestas en el plan de desarrollo y en el plan de acción del ICTY.

La vivencia de la música forma parte de la cotidianidad de personas en todas las culturas del mundo. Una forma de expresar la música hacia las masas se hace precisamente a través de la amplificación del sonido.

En los conciertos musicales amplificados el sistema de amplificación utilizado en la actualidad es el de triple amplificación el cual requiere de: microfoneo de backline, monitoreo interno en el escenario y finalmente amplificación de salida hacia el público. Para la realización de dicha amplificación se utilizan generalmente tres familias de objetos: el cableado tanto de corriente como de conexión entre dispositivos, el tiempo hardware y por último los micrófonos.

De igual forma, Por orden Constitucional, "El Estado (alcaldía de Yopal) promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación (en este caso municipio). Yopal, tiene una gran riqueza cultural, que debe fortalecerse porque enaltece el sentido de pertenencia y la identidad de la región llanera en la población, por ello

	urge que entre los actores se integre, la elaboración del diagnóstico del sector cultura, como herramienta de planeación incluyente y participativa, que permita articular estrategias para promocionar la cultura y el arte, para 2023-2032, ante Colombia y el mundo, tal y como lo establece el Plan de desarrollo municipal: YOPAL CIUDAD SEGURA" en su programa: "YOPAL ES MÚSICA, JOROPO, ARTE Y LITERATURA" y aplicando las ley 397 de 1997, ley general de cultura. La cultura es un sector de la función pública dispuesto como campo de inversión e interés social por la Constitución Política de Colombia, la ley de cultura y el fomento de políticas y programas nacionales, regionales y locales por parte del Ministerio de Cultura como instancia superior de la gobernanza cultural. El turismo de Yopal, por sus condiciones particulares descansa en la cultura, por ello es vital saber con qué elementos culturales se cuenta para construir productos turísticos competitivos basados en la riqueza cultural del municipio. Es por esto que el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal como organismo municipal encargado de promover las actividades culturales en el municipio, el desarrollo de productos, circulación de artistas, apoyo al sector cultural divulgación y promoción de las manifestaciones culturales y el patrimonio cultural, es consciente de la necesidad de continuar aportando significativamente al crecimiento social, cultural, turístico y económico del municipio y de toda su población a través de su accionar que, de manera transversal, incluyente y participativa permita el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo y mantenga acciones constantes que cubran las necesidades de la población en cuanto a la demanda cultural y así mismo se aproveche la oferta presente en todas las áreas artísticas, culturales. Para el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal es fundamental contar con herramientas como los equipos de audio para mantener e incrementar los indicadores de gestión y el impacto en la comunidad en cuanto a cobertura, beneficiarios directos e indirectos y calidad en los productos culturales ofertados, para así seguir contribuyendo a la circulación y promoción de artistas locales, apropiación y valoración de escenarios culturales, democratización y aumento la oferta de bienes y servicios culturales de calidad, favorecer la autonomía de las comunidades sobre su desarrollo cultural y aumentar la participación geográfica y poblacional en la vida artística y cultural. Considerando lo anterior y en el marco de los objetivos del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal se hace explicita la necesidad de realizar la adquisición de un equipo de audio como recursos de apoyo para el desarrollo de los eventos, acciones y practicas artísticas y culturales que realiza la subdirección de cultura, por lo cual se debe buscar un proveedor que supla todas las necesidades al menor costo y en la mejor calidad y toda vez que el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal, no cuenta con los bienes y servicios para tal efecto; se encuentra necesario adelantar proceso contractual tendiente a satisfacer la necesidad, objeto y actividades descritas en el presente estudio previo
Productos del sector:	1. ASPECTOS GENERALES El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es

de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

Los aspectos generales están referidos a los distintos contextos (Económico, social, político, ambiental, regulatorio, técnico, etc.) que pudieren incidir o tener relación con el presente proceso contractual, en este sentido las variables macroeconómicas describen cómo está siendo la actividad económica de un país, su análisis permite a los expertos prever como va a evolucionar la economía y su incidencia en diferentes sectores, determinando cuales tienen más potencial o qué empresas están mejor situadas.
Los indicadores nos ayudan a conocer la situación de la economía, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige.

DEFINICIONES	
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la entidad relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Activo Corriente	Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año
Capacidad Financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Capacidad Organizacional	Es la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.
Estudios Previos	Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Requisitos Habilitantes	Son la Capacidad Jurídica. las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2 1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable* y del presente Documento.
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación
Utilidad Operacional	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de compresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
SIREM	Es el Sistema de Información y Reporte Empresarial de la Superintendencia de Sociedades.

- **PERSPECTIVAS ECONÓMICAS MUNDIAL**[1]

[1] Perspectivas Economicas Mundiales, (s/f). World Bank. Recuperado de https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

Según la edición más reciente del informe Perspectivas económicas mundiales del Banco Mundial, el crecimiento mundial se está desacelerando marcadamente debido a la elevada inflación, el aumento de las tasas de interés, la reducción de las inversiones y las perturbaciones causadas por la invasión de Rusia a Ucrania.

Dada la frágil situación económica, cualquier nueva acontecimiento adverso - como una inflación más alta que la prevista, aumentos abruptos de las tasas de interés para contenerla, el resurgimiento de la pandemia de COVID-19 o la intensificación de las tensiones geopolíticas - podría empujar a la economía mundial a la recesión. Sería la primera vez en más de 80 años que se producen dos recesiones mundiales en la mima década.

Se prevé que la economía mundial crecerá un 1,7 % en 2023 y un 2,7 % en 2024. La fuerte desaceleración del crecimiento será generalizada: los pronósticos se corregirán a la baja para al 95 % de las economías avanzadas y para casi el 70 % de los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED).

- **PROYECCIONES REGIONALES (AMERICA LATINA Y EL CARIBE)**

Las complejas condiciones mundiales están afectando el crecimiento en América Latina y el Caribe. La guerra en Ucrania está teniendo efectos considerables en la región a través del alza de precios de los productos básicos y el debilitamiento del crecimiento mundial. Los ingresos de exportación y la situación fiscal de algunos países exportadores de productos básicos regionales se están beneficiando, pero los efectos económicos positivos se ven contrarrestados por el aumento de los precios al consumidor, una confianza más débil y el aumento de las tasas de interés nacional y mundial.

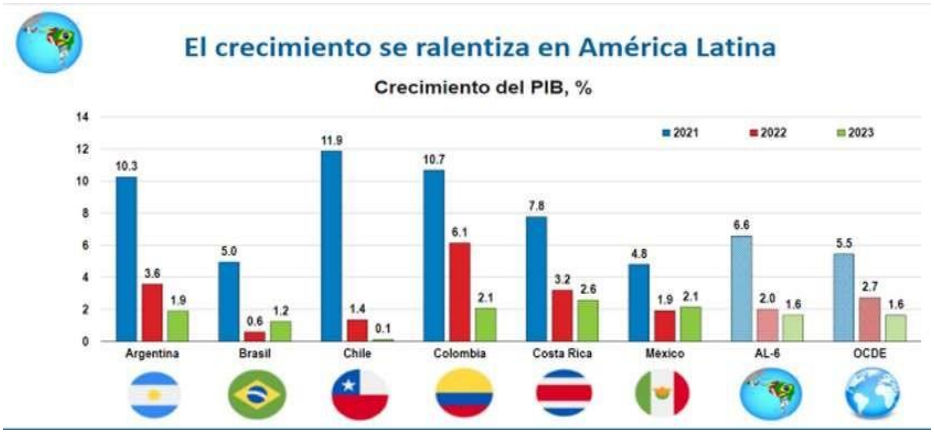
La inflación ha aumentado muy por encima de las metas de los bancos centrales en muchos países de América Latina y el Caribe y ha ejercido presión financiera sobre los hogares. Las medidas generales para enfrentar la inflación, así como los precios de los alimentos y los combustibles, se han acelerado rápidamente. En respuesta, las autoridades monetarias han subido significativamente las tasas de interés oficiales y han indicado que se producirán nuevos aumentos. Los mercados financieros de América Latina y el Caribe mostraron resiliencia a principios de año, pero la situación financiera se endureció notablemente en abril. La COVID-19 se ha mantenido bajo control en la región desde que finalizó la ola de la variante ómicron, pero los cuellos de botella en el suministro global relacionados con la pandemia continúan provocando perturbaciones en la manufactura regional.

Perspectivas: se prevé que el crecimiento regional se desacelerará marcadamente hasta llegar al 2,5% en 2022, luego de un repunte posterior a la pandemia del 6,7 % en 2021. El crecimiento se desacelerará aún más en 2023, a solo un 1,9 %, antes de repuntar ligeramente a un 2,4 % en 2024. La desaceleración regional refleja el endurecimiento de la situación financiera, el debilitamiento del crecimiento de la demanda externa, la rápida inflación y la gran incertidumbre en materia de políticas en algunos países. Se espera que el PIB per cápita de toda la región aumente solo un 0,6 % entre 2019 y 2023.

Se proyecta que la economía de Brasil crecerá un 1,5 % en 2022. Se espera que el sólido comienzo del año se disipe debido a la inflación de dos dígitos y al estancamiento de la inversión, y se prevé que el crecimiento disminuirá notablemente y llegará a solo un 0,8 % en 2023. La economía de México, por su parte, se expandirá un 1,7 % en 2022 y un 1,9 % en 2023, a medida que las políticas

monetarias más restrictivas, la alta inflación, la incertidumbre política y la desaceleración del crecimiento de EE. UU. tienen repercusiones en la economía mexicana. Argentina crecerá un 4,5 % en 2022, pero con la aceleración de la inflación, la estabilidad macroeconómica sigue siendo difícil de alcanzar. En Chile y Colombia, el crecimiento se desacelerará bruscamente a medida que la recuperación posterior a la pandemia dé lugar a un endurecimiento de las políticas. En Perú, el aumento de la producción minera debería respaldar el crecimiento, pero la incertidumbre se hará sentir en la inversión.

Se prevé que la economía de Centroamérica se expandirá un 3,9 % en 2022 y un 3,5 % en 2023. Esta desaceleración moderada registra la actividad en EE. UU., la fuente principal de demanda de exportaciones y remesas. El crecimiento en el Caribe se proyecta en un 6,9 % en 2022 y un 6,5 % en 2023, favorecido por la recuperación del turismo



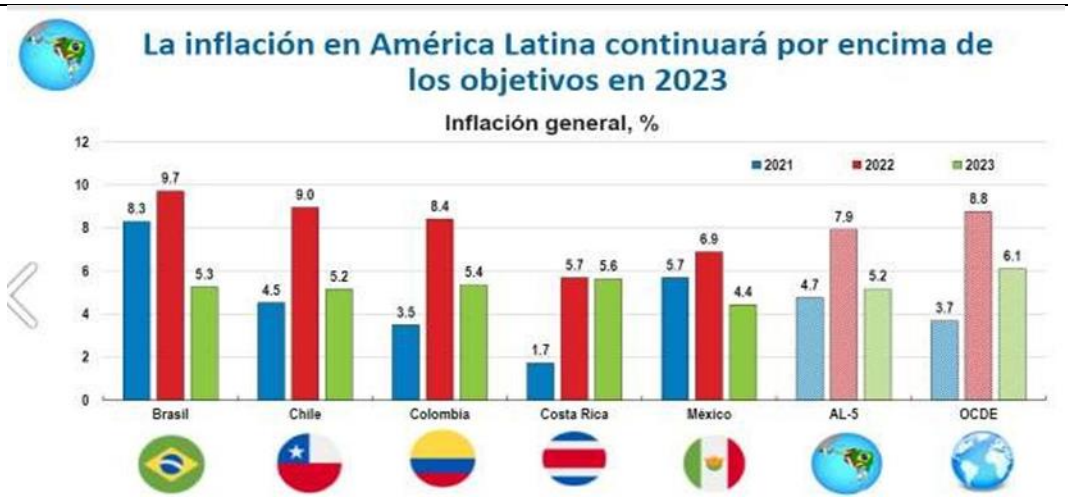
FUENTE. OCDE

Las proyecciones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia de acuerdo con la nueva información que se obtiene y con las circunstancias (mundiales) cambiantes. Por lo tanto, las proyecciones que se presentan en este trabajo pueden ser distintas de las incluidas en otros documentos del Banco, incluso aunque las evaluaciones básicas de las perspectivas de un país no difieran de manera significativa en un momento dado. Debido a la falta de datos confiables de suficiente calidad, en la actualidad el Banco Mundial no publica datos sobre resultados económicos, ingresos ni de crecimiento de la República Bolivariana de Venezuela, y se ha excluido a dicho país de los agregados macroeconómicos con datos de diversos países. a. El PIB se basa en el ejercicio fiscal, que se extiende de octubre a septiembre del siguiente año.



Fuente: Banco Mundial

	Por otra parte, según la CEPAL, en su edición número 74, que corresponde a agosto de 2022, el Estudio Económico de América Latina y el Caribe, Los países de América Latina y el Caribe enfrentan un panorama económico y social muy complejo en 2022. A un mal desempeño del crecimiento económico se suman las fuertes presiones inflacionarias, el bajo dinamismo de la creación de empleo, caídas de la inversión y crecientes demandas sociales. Esta situación se ha traducido en grandes desafíos para la política macroeconómica, que debe conciliar políticas que impulsen la reactivación económica con políticas dirigidas a controlar la inflación y dar sostenibilidad a las finanzas públicas. Al complejo escenario interno de la región se agrega un escenario internacional en que la guerra entre la Federación de Rusia y Ucrania ha ocasionado crecientes tensiones geopolíticas, un menor dinamismo del crecimiento económico, una menor disponibilidad de alimentos y aumentos del precio de la energía que han incrementado las presiones inflacionarias que venían produciéndose como resultado de los choques de oferta generados por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). La inflación promedio global alcanzó un 7,2% en mayo, un nivel que no se registraba desde mediados de 2008, en plena crisis económica y financiera mundial. Por su parte, la inflación promedio de las economías emergentes alcanzó un 7,1% y la de las economías avanzadas un 7,5%. Entre estas, la inflación en los Estados Unidos alcanzó un máximo en 40 años (9,1%) en junio de 2022, mientras que en la zona del euro alcanzó un 8,6% en ese mismo mes, el máximo nivel desde la creación de esa moneda Las presiones inflacionarias han conducido a los bancos centrales a retirar los estímulos monetarios y aumentar las tasas de interés de política monetaria a mayor velocidad e intensidad que lo previsto a comienzos de año. La Reserva Federal de los Estados Unidos ha elevado la tasa de política 150 puntos básicos en los primeros siete meses del año (a un rango de entre un 2,25% y un 2,50%) y se proyecta un nivel de entre un 3,25% y un 3,50% para fines de año (a fines de 2021 el nivel previsto por el mercado para fines de 2022 era de solo un 0,7%). El proceso inflacionario ha repercutido en la mayoría de los países de la región. A diciembre de 2021 la inflación había aumentado en 29 países y en 19 de ellos el valor de 2021 había superado el promedio observado durante el período 2005-2019. Solo en cuatro economías, a saber, Antigua y Barbuda, Guatemala, Uruguay y Venezuela, la inflación disminuyó en 2021. En el primer semestre de 2022, la inflación se intensificó y solo se redujo en tres economías: Cuba, Saint Kitts y Nevis y Venezuela. En total, al primer semestre de 2022, 28 países muestran una tasa de inflación superior al promedio que cada país había registrado entre enero 2005 y diciembre de 2019. En 13 casos la inflación interanual a junio de 2022 superó el 10%. Cabe señalar que en 20 casos la tasa de inflación se duplicó al comparar junio de 2022 con el mismo mes de 2021.



FUENTE:OCDE

CUENTAS NACIONALES

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)[2]

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a [a variación anual)

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artisticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)
- Industrias manufactureras crece ½-7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

[2] Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2022 Fuente: DANE - Fecha de publicación: 15/02/2023 (Chrome - extension://efaidnbmnnnibpcajpogicefindmkaj/https:/www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_|Vtrim22_praducion_y_gasto.pdf)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
- Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2022

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022[pr]

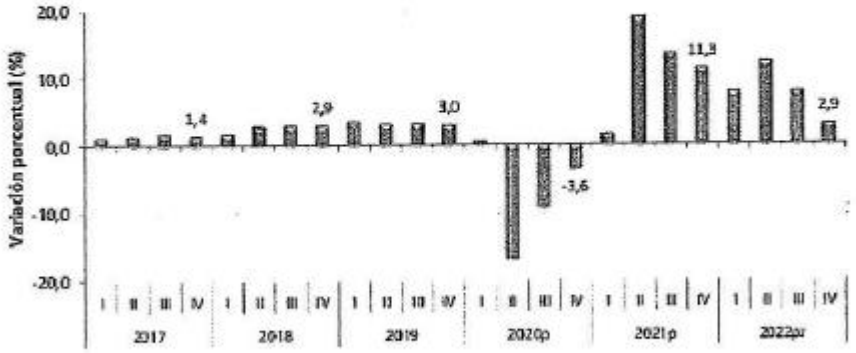
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,9	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,6**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,6	-0,1
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2022 preliminar

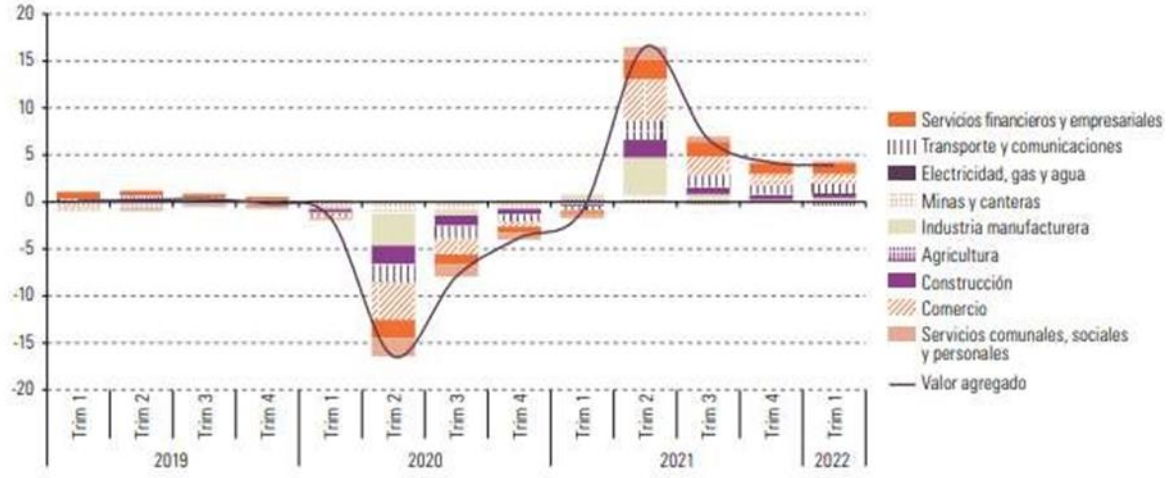
Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2017-I / 2022[pr]-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[r]provisional

Ahora bien, desde la perspectiva del origen, la expansión de la actividad económica en el primer trimestre de 2022 estuvo liderada por los sectores de servicios: transporte y comunicaciones, comercio, hoteles y restaurantes, y servicios financieros y empresariales. En menor medida, el sector manufacturero y la construcción han contribuido a mantener el dinamismo. Tras la reapertura de las economías en 2021, se observó una fuerte recuperación de los sectores de actividad económica más castigados por la pandemia. En todos ellos hubo un aumento generalizado de actividad.

América Latina: tasa de variación del valor agregado y contribución por sector de actividad económica al crecimiento del valor agregado, 2019 a primer trimestre de 2022
(En porcentajes)



FUENTE:OCDE

- **ANTECEDENTES ECONÓMICOS DE COLOMBIA**

La vigencia 2020 quedará marcada en la historia de la humanidad, por la ocurrencia de los hechos de público conocimiento relacionados a la Pandemia por Covid-19, el cual afectó de manera sobresaliente el desarrollo de diferentes actividades a nivel local, regional, nacional e internacional, entre ellos se afectó la prestación de los servicios profesionales y los denominados servicios de apoyo a la gestión, por regla general, prestados por personas naturales de manera directa en los diferentes espacios del ámbito laboral; tal situación excepcional impactó la dinámica de la relaciones sociales, llevó a la determinación de medidas de aislamiento y otras medidas con el objetivo de mitigar los riesgos de contagio, así mismo, afectó la fuerza laboral por incapacidad temporal, por incapacidad prolongada y en muchos casos por muerte; todas estas situaciones conllevaron a una afectación negativa de la economía, es decir, la economía ha sido uno de los ámbitos fuertemente impactados por las medidas tomadas por las diferentes autoridades competentes en el marco de prevenir y mitigar los riesgo de contagio por Covid-19

En tal medida se puede a grandes rasgos apreciar que el "…COVID-19 obligó a todos los países a implementar medidas restrictivas y de confinamiento. Por el lado de las personas, la movilidad mundial se redujo a su mínima expresión llegando a caer hasta en un 50% en abril. Todas estas medidas se tradujeron en un fuerte impacto sobre la actividad de operación de las empresas, la movilidad de las personas, la distribución de los productos, el abastecimiento de los bienes y servicios, es decir, en términos económicos enfrentamos una crisis doble, la de la oferta y la de la demanda, con características y posibles soluciones diferentes."

Como se puede apreciar se presentó en la vigencia 2020 un impacto a nivel mundial en amplios reglones de la economía, por lo cual, se puede considerar que la vigencia 2020, fue un año de recesión.

Ahora bien, la economía global tiende a una recesión debido a factores económicos, sanitarios y sociales, las grandes potencias enfrentadas por temas comerciales empujan los precios internacionales del petróleo y las economías emergentes sufren estas decisiones. Ese pesimismo y tensión comercial que se siente en el ambiente mundial se traslada a nuestra economía, sin olvidar que las crisis políticas que se vienen presentando en toda Suramérica; en el caso de Colombia en el año 2021 se presentaron protestas sociales, paros laborales, bloqueo de vías, algunas de las situaciones presentadas se prologaron por varios meses; y en gran medida, aún subyacen las tensiones que originaron algunos de las manifestaciones que dieron lugar al denominado "estallido social"; todas estas situaciones son generadoras de mayores alteraciones económicas en nuestra economía local; así mismo, aspectos de orden global como las tensiones económicas entre China y Estados Unidos de América, y las tensiones entre Rusia, Estados Unidos de América y la OTAN, en relación a Ucrania, iniciadas en el 2022, añaden en la actual vigencia (2023), ingredientes que podrían socavar la frágil estabilidad de la economía mundial, en la medida que se van escalado acciones.

Los acontecimientos mundiales relacionados a la crisis sanitaria por la Pandemia por Covid-19 están golpeando fuertemente la economía internacional y de la cual Colombia no es ajena, en el 2020 se presentaron índices de hasta del 78% de abstención o disminución en las compras por parte de los consumidores, con tendencia a cambios o comportamientos de compra atípicos, donde el PIB en un histórico nunca antes visto se contrajo hasta en - 6.8% y que continúa con una recesión insospechada. Estas condiciones ocasionaron 3,75 millones de personas desempleadas,

desmoronando el ingreso de las familias y por supuesto afectando todos los sectores de la producción nacional que se desplomó a niveles de la década de los ochenta.

Correlativamente, en razón al pesimismo y tensión comercial que se aprecia en el ambiente mundial, encontramos desconfianza generalizada tanto para producción como comercialización de bienes y servicios en nuestra economía, aumentando esta incertidumbre las actuales crisis políticas que se está presentando en la región, que se derivaran aún más en alteraciones económicas para nuestra nación. Un caso específico como lo es Venezuela con altos índices de pobreza, problemas exorbitantes tanto en lo político como lo social, trastornando el caudal económico colombiano en todos los frentes. Es evidente que América Latina ha estado enmarcada en ambientes sociales tensos, pues la violencia, vandalismo e incremento de la pobreza reflejan inestabilidad, no se puede desconocer que el movimiento migratorio venezolano ha generado serios desmanes en los países vecinos, que ven con preocupación crecimientos por debajo de lo esperado, incremento del desempleo y la inseguridad. Los bajos desempeños en algunos países latinoamericanos y los cambios abruptos de orientaciones políticas son otros detonantes que impactan y afectan los países de la región, Brasil y Chile por ejemplo, vienen presentando desaceleración en sus economías y no tenemos que olvidar que estas naciones han sido referentes o líderes en cobertura educativa, industrial y tecnológica.

El año 2021 recibió toda la carga de recesión derivada de los acontecimientos relacionados a la pandemia por Covid-19 a nivel mundial, con la expectativa de recuperación económica y normalización del desarrollo de las actividades y reactivación de la economía, además de la perspectiva del proceso de vacunación, sin embargo, el panorama no es del todo claro y se presentan diferentes situaciones, como nuevos picos de la pandemia, protestas, la migración de venezolanos al territorio de Colombia y a la aparición de diferentes variantes del Covid-19, lo cual se ha extendido hasta el 2022 y el 2023, por ello se encuentran apreciaciones como la siguiente:

“El 2021 ha sido de altibajos macro-económicos tanto a nivel global como local. Durante el primer semestre tuvimos revisiones alcistas en crecimiento del PIB-real en los Estados Unidos, elevándose de 5.5% al 7.5% para 2021.

Ello se reflejaba en alzas de precios de commodities mineros (cobre, estaño, acero) y energéticos (llevando petróleo a los US$75/barril y carbón superando US$90/tonelada). La combinación de problemas de oferta en cadenas productivas y carencia de insumos produjeron una “reflación” con lecturas del 5% anual y una inflación subyacente esperándose arriba del 2% para finales del 2021.

Pero aparecieron los negativos efectos de la variante delta del Covid-19 y varios de esos pronósticos se han venido revisando a la baja. Por ejemplo, ahora la cifra de relativo consenso sobre crecimiento en Estados Unidos está cerca del 6% para el 2021 (un recorte de 1.5%) y 4% en 2022, mientras que en Europa se ha mantenido relativamente inalterada en cerca del 5% para ambos años.”

El Banco de la República de Colombia en información relacionada a la macroeconomía respecto del 2021, señala entre otros aspectos los siguientes:

“En el segundo trimestre la economía enfrentó varios choques, principalmente de oferta y de costos, la mayoría de los cuales no fueron anticipados, o los previstos fueron más persistentes de lo esperado, y que en conjunto interrumpieron la recuperación de la actividad económica observada a comienzos de año y llevaron la inflación total a niveles superiores a la meta. La inflación básica (sin alimentos ni regulados: SAR) aumentó, pero se mantuvo baja y acorde con lo esperado por el equipo técnico. A comienzos de abril se inició una tercera ola de pandemia, más acentuada y prolongada que la anterior, con un elevado costo en vidas humanas y algún impacto negativo en la recuperación

económica. Entre mayo y mediados de junio los bloqueos de las carreteras y los problemas de orden público tuvieron un fuerte efecto negativo sobre la actividad económica y la inflación. Se estima que la magnitud de estos dos choques combinados habría generado una caída en niveles en el producto interno bruto (PIB) con respecto al primer trimestre del año. Adicionalmente, los bloqueos causaron un aumento significativo de los precios de los alimentos. A estos choques se sumaron los efectos acumulados de la disrupción global en algunas cadenas de valor y el incremento en los fletes internacionales que desde finales de 2020 vienen generando restricciones de oferta y aumentos de costos. Todos estos factores, que afectaron principalmente el índice de precios al consumidor (IPC) de bienes y de alimentos, explicaron la mayor parte del error de pronóstico del equipo técnico y el aumento de la inflación total a niveles superiores a la meta del 3 %. El incremento en la inflación básica y de los precios de los regulados fue acorde con lo esperado por el equipo técnico, y se explica principalmente por la eliminación de varios alivios de precios otorgados un año atrás. A todo esto se suma la mayor percepción de riesgo soberano y las presiones al alza que esto implica sobre el costo de financiamiento externo y la tasa de cambio".

A pesar de los fuertes choques negativos, el crecimiento económico esperado para la primera mitad del año (9,1%), es significativamente mayor que lo proyectado en el informe de abril (7,1%), signo de una economía más dinámica que se recuperaría más rápido de lo previsto. Desde finales de 2020 las diferentes cifras de actividad económica han mostrado un crecimiento mayor que el esperado. Esto sugiere que los efectos negativos sobre el producto de las recurrentes olas de contagio estarían siendo cada vez menos fuertes y duraderos. No obstante, la tercera ola de contagio del Covid-19, y en mayor medida los bloqueos a las vías y los problemas de orden público habrían generado una caída del PIB durante el segundo trimestre, frente al primero. Pese a lo anterior, los datos del índice de seguimiento a la economía (ISE) de abril y mayo han resultado mayores que lo esperado, y las nuevas cifras de actividad económica sectoriales sugieren que el impacto negativo de la pandemia sobre el producto se sigue moderando, en un entorno de menores restricciones a la movilidad y de mayor avance en el ritmo de vacunación. Los registros de transporte de carga (junio) y la demanda de energía no regulada (julio), entre otros, indican una recuperación importante después de los bloqueos en mayo. Con todo lo anterior, el incremento anual del PIB del segundo trimestre se habría situado alrededor del 17,3 % (antes 15,8 %), explicado en gran parte por una base baja de comparación.

Para todo 2021 el equipo técnico incrementó su proyección de crecimiento desde un 6 % hasta el 7,5%. Este pronóstico, que está rodeado de una incertidumbre inusualmente elevada, supone que no se presentarán problemas de orden público y que posibles nuevas olas de contagio del Covid-19 no tendrán efectos negativos adicionales sobre la actividad económica. Frente al pronóstico del informe pasado, la recuperación de la demanda externa, los niveles de precios de algunos bienes básicos que exporta el país y la dinámica de las remesas de trabajadores han sido mejores que las esperadas y seguirían impulsando la recuperación del ingreso nacional en lo que resta del año. A esto se sumaría la aún amplia liquidez internacional, la aceleración en el proceso de vacunación y las bajas tasas de interés, factores que continuarían favoreciendo la actividad económica. La mejor dinámica del primer semestre, que llevó a una revisión al alza en el crecimiento de todos los componentes del gasto, continuaría hacia adelante y, antes de lo esperado en abril, la economía recuperaría los niveles de producción de 2019 a finales de 2021. El pronóstico continúa incluyendo efectos de corto plazo sobre la demanda agregada de una reforma tributaria de magnitud similar a la proyectada por el Gobierno. Con todo eso, en el escenario central de este informe, el pronóstico de crecimiento para 2021 es del 7,5 % y para 2022 del 3,1 %. A pesar de esto, el nivel de la actividad económica seguiría siendo inferior a su potencial. La mejora en estas proyecciones, sin embargo, está rodeada de una alta incertidumbre.

En junio de 2022, la inflación anual (3,63 %) aumentó más de lo esperado debido al comportamiento del grupo de alimentos, mientras que la inflación básica (1,87 %) fue similar a la proyectada.

En lo que resta del año el mayor nivel del IPC de alimentos persistiría y contribuiría a mantener la inflación por encima de la meta. A finales de 2022 la inflación total y básica retornarían a tasas cercanas al 3 %, en un entorno de desaceleración del IPC de alimentos y de menores excesos de capacidad productiva. En los meses recientes el aumento en los precios internacionales de los fletes y de los bienes agrícolas, y las mayores exportaciones de carne y el ciclo ganadero han ejercido presiones al alza sobre el precio de los alimentos, principalmente de los procesados. A estas fuerzas persistentes se sumaron los bloqueos de las vías nacionales y los problemas de orden público en varias ciudades registrados en mayo y parte de junio, los cuales se reflejaron en una fuerte restricción en la oferta y en un aumento anual no esperado del IPC de alimentos (8,52 %). El grupo de regulados (5,93 %) también se aceleró, debido a la baja base de comparación en los precios de la gasolina y a la disolución de parte de los alivios a las tarifas de servicios públicos otorgados en 2020. Como se proyectaba, la inflación SAR repuntó al 1,87 %, debido a la reactivación de los impuestos indirectos de algunos bienes y servicios eliminados un año atrás, y por las presiones al alza que ejercieron los alimentos sobre las comidas fuera del hogar (CFH), entre otros. En lo que resta del año se espera que el aumento en los alimentos perecederos se revierta, siempre y cuando no se registren nuevos bloqueos duraderos a las vías nacionales. El mayor nivel de precios de los alimentos procesados persistiría y contribuiría a mantener la inflación por encima de la meta a finales de año. La inflación SAR continuaría con una tendencia creciente, en la medida en que los excesos de capacidad productiva se sigan cerrando y registraría un aumento transitorio en marzo de 2022, debido principalmente al restablecimiento del impuesto al consumo en las CFH. Con todo esto, para finales de 2021 y 2022 se estima una inflación total del 4,1 % y 3,1 %, y una inflación básica del 2,6 % y 3,2%, respectivamente.

El comportamiento conjunto de los precios del IPC SAR, junto con continuas sorpresas al alza en la actividad económica, son interpretados por el equipo técnico como señales de amplios excesos de capacidad productiva de la economía. Estos persistirían en los siguientes dos años, al final de los cuales la brecha del producto se cerraría. El mayor crecimiento económico sugiere una brecha del producto menos negativa que la estimada hace un trimestre. Sin embargo, el comportamiento de la inflación básica, especialmente en servicios, indica que el PIB potencial se ha recuperado de forma sorpresiva y que los excesos de capacidad siguen siendo amplios, con una demanda agregada afectada de forma persistente. Esta interpretación encuentra soporte en el mercado laboral, en donde persiste un desempleo alto y la recuperación de los empleos perdidos se estancó. Adicionalmente, los aumentos en la inflación en buena medida están explicados por choques de oferta y de costos y por la disolución de algunos alivios de precios otorgados un año atrás. Los pronósticos de crecimiento y de inflación descritos son coherentes con una brecha del producto que se cierra más rápido y es menos negativa en todo el horizonte de pronóstico con respecto al informe de abril. No obstante, la incertidumbre sobre los excesos de capacidad es muy alta y es un riesgo sobre el pronóstico.

Las perspectivas de las cuentas fiscales de Colombia se deterioraron, Standard & Poor's Global Ratings (S&P) y Fitch Ratings (Fitch) redujeron su calificación crediticia, los bloqueos y problemas de orden público afectaron el producto y el país enfrentó una nueva ola de contagios de Covid-19 más acentuada y prolongada que las pasadas. Todo lo anterior se ha reflejado en un aumento de las primas de riesgo y en una depreciación del peso frente al dólar. Esto ha ocurrido en un entorno favorable de ingresos externos. Los precios internacionales del petróleo, del café y de otros bienes básicos que exporta el país aumentaron y han contribuido a la recuperación de los términos de intercambio y del ingreso nacional, y han mitigado las presiones al alza sobre las primas de riesgo y la tasa de cambio. En el presente informe se incrementó el precio esperado del petróleo para 2021

a USD 68 por barril (antes USD 61 bl) y para 2022 a USD 66 bl (antes USD 60 bl). Esta mayor senda presenta una convergencia hacia precios menores que los observados recientemente, como resultado de una mayor oferta mundial esperada de petróleo, la cual más que compensaría el incremento en la demanda de este bien básico. Por ende, se supone que el aumento reciente de los precios tiene un carácter transitorio"

En el 2022, se apreció que el precio del petróleo superó los 90 dólares por barril el peso frente al dólar en esta vigencia se devaluó, superando los $4.800 por dólar, acercándose al margen de los $5.000 por Dólar.

DIA DE LA VIGENCIA 2022	FECHA	VALOR DEL DOLAR
244	01/09/2022	$4,422.77
245	02/09/2022	$4,467.03
246	03/09/2022	$4,466.73
247	04/09/2022	$4,466.73
248	05/09/2022	$4,466.73
249	06/09/2022	$4,466.73
250	07/09/2022	$4,480.10
251	08/09/2022	$4,446.36
252	09/09/2022	$4,396.69
253	10/09/2022	$4,365.32
254	11/09/2022	$4,365.32
255	12/09/2022	$4,365.32
256	13/09/2022	$4,346.91
257	14/09/2022	$4,413.89
258	15/09/2022	$4,389.80
259	16/09/2022	$4,404.64
260	17/09/2022	$4,435.84
261	18/09/2022	$4,435.84
262	19/09/2022	$4,435.84
263	20/09/2022	$4,415.11
264	21/09/2022	$4,420.38
265	22/09/2022	$4,403.82
266	23/09/2022	$4,379.80
267	24/09/2022	$4,426.47

		268	25/09/2022	$4,426.47	
		269	26/09/2022	$4,426.47	
		270	27/09/2022	$4,496.99	
		271	28/09/2022	$4,556.42	
		272	29/09/2022	$4,486.94	
		273	30/09/2022	$4,532.07	
		274	01/10/2022	$4,590.54	
		275	02/10/2022	$4,590.54	
		276	03/10/2022	$4,590.54	
		277	04/10/2022	$4,545.66	
		278	05/10/2022	$4,484.74	
		279	06/10/2022	$4,548.89	
		280	07/10/2022	$4,627.61	
		281	08/10/2022	$4,605.29	
		282	09/10/2022	$4,605.29	
		283	10/10/2022	$4,605.29	
		284	11/10/2022	$4,605.29	
		285	12/10/2022	$4,611.88	
		286	13/10/2022	$4,611.18	
		287	14/10/2022	$4,619.78	
		288	15/10/2022	$4,636.83	
		289	16/10/2022	$4,636.83	
		290	17/10/2022	$4,636.83	
		291	18/10/2022	$4,636.83	
		292	19/10/2022	$4,744.04	
		293	20/10/2022	$4,815.09	
		294	21/10/2022	$4,885.50	
		295	22/10/2022	$4,913.24	
		296	23/10/2022	$4,913.24	
		297	24/10/2022	$4,913.24	
		298	25/10/2022	$4,968.94	
		299	26/10/2022	$4,948.14	
		300	27/10/2022	$4,895.29	

		301	28/10/2022	$4,821.92	
		302	29/10/2022	$4,819.42	
		303	30/10/2022	$4,819.42	
		304	31/10/2022	$4,819.42	
		305	01/11/2022	$4,898.74	
		306	02/11/2022	$4,975.58	
		307	03/11/2022	$5,015.84	
		308	04/11/2022	$5,058.02	
		309	05/11/2022	$5,061.21	
		310	06/11/2022	$5,061.21	
		311	07/11/2022	$5,061.21	
		312	08/11/2022	$5,061.21	
		313	09/11/2022	$5,013.20	
		314	10/11/2022	$4,914.71	
		315	11/11/2022	$4,806.07	
		316	12/11/2022	$4,806.07	
		317	13/11/2022	$4,806.07	
		318	14/11/2022	$4,806.07	
		319	15/11/2022	$4,806.07	
		320	16/11/2022	$4,801.06	
		321	17/11/2022	$4,922.70	
		322	18/11/2022	$5,022.03	
		323	19/11/2022	$4,994.61	
		324	20/11/2022	$4,994.61	
		325	21/11/2022	$4,994.61	
		326	22/11/2022	$4,958.42	
		327	23/11/2022	$4,914.34	
		328	24/11/2022	$4,875.91	
		329	25/11/2022	$4,875.91	
		330	26/11/2022	$4,881.41	
		331	27/11/2022	$4,881.41	
		332	28/11/2022	$4,881.41	
		333	29/11/2022	$4,840.60	

334	30/11/2022	$4,809.51
335	01/12/2022	$4,815.59
336	02/12/2022	$4,779.06
337	03/12/2022	$4,767.19
338	04/12/2022	$4,767.19
339	05/12/2022	$4,767.19
340	06/12/2022	$4,812.37
341	07/12/2022	$4,818.32
342	08/12/2022	$4,825.83
343	09/12/2022	$4,825.83
344	10/12/2022	$4,815.99
345	11/12/2022	$4,815.99
346	12/12/2022	$4,815.99
347	13/12/2022	$4,836.24

Se puede apreciar en la vigencia 2023, que el precio del dólar presenta el siguiente comportamiento, con una tendencia del mismo a la baja.

Comportamiento Histórico del Dólar en Colombia desde el 01 de Enero de 2023.

Item	Fecha	Día	TRM (Precio en pesos colombianos)	Diferencia con el día anterior
1	25/01/2023	Miércoles	$4,545.94	Bajó (-5.08)
2	24/01/2023	Martes	$4,551.02	Bajó (-80.62)
3	23/01/2023	Lunes	$4,631.64	- (0.00)
4	22/01/2023	Domingo	$4,631.64	- (0.00)
5	21/01/2023	Sábado	$4,631.64	Bajó (-52.21)
6	20/01/2023	Viernes	$4,683.85	Bajó (-18.82)
7	19/01/2023	Jueves	$4,702.67	Subió (+11.58)
8	18/01/2023	Miércoles	$4,691.09	Bajó (-2.90)
9	17/01/2023	Martes	$4,693.99	- (0.00)
10	16/01/2023	Lunes	$4,693.99	- (0.00)

11	15/01/2023	Domingo	$4,693.99	- (0.00)
12	14/01/2023	Sábado	$4,693.99	Subió (+1.95)
13	13/01/2023	Viernes	$4,692.04	Bajó (-56.50)
14	12/01/2023	Jueves	$4,748.54	Bajó (-59.31)
15	11/01/2023	Miércoles	$4,807.85	Bajó (-77.81)
16	10/01/2023	Martes	$4,885.66	- (0.00)
17	09/01/2023	Lunes	$4,885.66	- (0.00)
18	08/01/2023	Domingo	$4,885.66	- (0.00)
19	07/01/2023	Sábado	$4,885.66	Bajó (-103.92)
20	06/01/2023	Viernes	$4,989.58	Subió (+65.58)
21	05/01/2023	Jueves	$4,924.00	Subió (+81.74)
22	04/01/2023	Miércoles	$4,842.26	Subió (+32.06)
23	03/01/2023	Martes	$4,810.20	- (0.00)
24	02/01/2023	Lunes	$4,810.20	- (0.00)
25	01/01/2023	Domingo	$4,810.20	- (0.00)

Para 2023, peso frente al dólar se ha ligeramente fortalecido, el 01 de Enero de 2023 inicio a $4.810.20, alcanzó un valor máximo de $4.989.58 a la fecha 25 de enero de 2023, el precio del dólar corresponde a $4.545.94.

En todo caso se debe tener presente que el Banco de la Republica respecto del marco de la macroeconomía en el escenario de la vigencia 2021, señaló lo siguiente:

“En el escenario macroeconómico actual se espera que las condiciones financieras internacionales sean algo menos favorables, a pesar de la mejora en los ingresos externos por cuenta de una mayor demanda y unos precios del petróleo y de otros productos de exportación más altos. Frente al informe de abril el crecimiento de la demanda externa fue mejor que el esperado, y las proyecciones para 2021 y 2022 aumentaron del 5,2 % al 6,0 % y del 3,4 % al 3,5 %, respectivamente. En lo corrido del año las cifras de actividad económica muestran una demanda externa más dinámica de la esperada. En los Estados Unidos y China la recuperación del producto ha sido más rápida que la registrada en los países de la región. En estos últimos la reactivación económica ha estado limitada por los rebrotes del Covid-19, las limitaciones en la oferta de vacunas y el poco espacio fiscal para enfrentar la pandemia, entre otros factores. La buena dinámica en el comercio externo de bienes se ha dado en un entorno de deterioro en las cadenas de valor y de un aumento importante en los precios de las materias primas y en el costo de los fletes. En los Estados Unidos la inflación sorprendió al alza y su valor observado y esperado se mantiene por encima de la meta, al tiempo que se incrementó la proyección de crecimiento económico. Con esto, el inicio de la normalización de la política monetaria en ese país se daría antes de lo proyectado. En este informe se estima que el primer incremento en la tasa de interés de la Reserva Federal de los Estados Unidos se dé a

finales de 2022 (antes del primer trimestre de 2023). Para Colombia se supone una mayor prima de riesgo frente al informe de abril y se sigue esperando que presente una tendencia creciente, dada la acumulación de deuda pública y externa del país. Todo esto contribuiría a un incremento en el costo del financiamiento externo en el horizonte de pronóstico.

La postura expansiva de la política monetaria sigue soportando unas condiciones financieras internas favorables. En el segundo trimestre la tasa de interés interbancaria y el índice bancario de referencia (IBR) se han mantenido acordes con la tasa de interés de política. Las tasas de interés promedio de captación y crédito continuaron históricamente bajas, a pesar de algunos incrementos observados a finales de junio. La cartera en moneda nacional detuvo su desaceleración anual y, entre marzo y junio, el crédito a los hogares se aceleró, principalmente para compra de vivienda. La recuperación de la cartera comercial y de los desembolsos a ese sector fue importante, y se alcanzó de nuevo el elevado saldo observado un año atrás, cuando las empresas requirieron niveles significativos de liquidez para enfrentarlos efectos económicos de la pandemia. El riesgo de crédito aumentó, las provisiones se mantienes altas y algunos bancos han retirado de su balance una parte de su cartera vencida No obstante, las utilidades del sistema financiero se han recuperado y sus niveles de liquidez y solvencia se mantienen por encima del mínimo regulatorio."

Por otra el Banco de la Republica indica que el *"ejercicio DP muestra un sesgo a la baja en el crecimiento económico y en la brecha del producto, y al alza en la inflación. El balance de riesgos indica que las disyuntivas para la política monetaria serán potencialmente más complejas que lo contemplado en el pasado. Por el lado de las condiciones de financiamiento externo, se considera que el mayor riesgo es que se tornen un poco menos favorables, en un escenario en el cual la Reserva Federal de los Estados Unidos incremente con mayor prontitud su tasa de interés. Esto último, ante un crecimiento económico y del empleo mayor que el esperado en los Estados Unidos que genere presiones significativas sobre la inflación de ese país. A esto se suma la incertidumbre sobre el panorama fiscal en Colombia y sus efectos sobre la prima de riesgo y el costo del financiamiento externo. En el caso del crecimiento, la mayoría de los riesgos son a la baja, destacándose los efectos de la incertidumbre política y fiscal sobre las decisiones de consumo e inversión, la aparición de nuevas olas de contagio de la pandemia del Covid-19 y sus impactos sobre la actividad económica. En el caso de la inflación, se incorporó el riesgo de una mayor persistencia de los choques asociados con la disrupción de las cadenas de valor, mayores precios internacionales de las materias primas y de los alimentos, y una recuperación más lenta que la esperada de la cadena agrícola nacional afectada por los pasados bloqueos a las vías. Estos riesgos presionarían al alza principalmente los precios de los alimentos y de los bienes. Como principal riesgo a la baja se incluyó un alza de los arriendos menor que el esperado en el escenario central, explicada por una demanda débil y por una mayor oferta en 2022 dadas las altas ventas de vivienda observadas en el presente año. Con todo, el crecimiento económico presenta un sesgo a la baja y, con el 90 % de confianza, se encontraría entre un 6,1 % y 9,1 % para 2021 y entre el 0,5 % y 4,1 % para 2022. La brecha del producto tendría un sesgo a la baja, principalmente en 2022. El sesgo de la inflación es al alza, y se encontraría entre el 3,7 % y 4,9 % en 2021, y el 2,2 % y 4,7 % en 2022, con un 90 % de probabilidad."*

- **PERSPECTIVA NACIONAL**

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
• Construcción crece 2,8%.
• Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

III trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2017-I / 2022pr- III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[Pr]- III / 2021[Pr]-III	2022[Pr] / 2021[Pr]	2022[Pr]- III / 2022[Pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	**6,6**	**9,2**	**0,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	**7,0**	**9,4**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[Pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Agentes que componen el sector:

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 5,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,6%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- III / 2021[pr]-III	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- III / 2022[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	5,1	8,4	-1,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,1	11,2	3,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**7,9**	**10,0**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr] preliminar
[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyoselementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interiorde cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Tabla Sectores Económicos

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primarioo agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario oindustrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación

			extractivo e industrial de transformación:	de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
		Sector terciarioo de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones ycesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En

		este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con laconstrucción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad mineray energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: elaboración con datos del Banco de la República de Colombia

De conformidad con lo anterior, atendiendo a la naturaleza del contrato y del objeto a contratar a saber: "**REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE AUDIO COMO RECURSOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS, ACCIONES Y PRACTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE REALIZA LA SUBDIRECCIÓN DE CULTURA PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA "YOPAL ES MÚSICA, JOROPO, ARTE Y LITERATURA" EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "YOPAL CIUDAD SEGURA".**; el presente caso se encuentra contemplado dentro del sector terciario o de servicios pues dada la naturaleza.

El Sector Terciario o de Servicios, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, entre otros. El tercer sector se considera no productivo puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:	

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO	PRODUCTO
52000000	52160000	52161500	52161547	Amplificadores de Audio
52000000	52160000	52161500	52161548	Consola de Audio

Análisis del valor del presupuesto:	Como presupuesto oficial para la presente contratación el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL -ICTY-, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal establece la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 32.340.000)**, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia 2023.

4.2 ASPECTO REGULATORIO

1. Constitución Política de 1991
2. Ley 80 del 28 de octubre de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*
3. Ley 397 de 1997 *"Ley general de cultura"*
4. Ley 666 de 2001 "*Por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 397 de 1997 y se dictan otras disposiciones.*
5. Ley 842 de 2003 "*Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones*"
6. Ley 1101 de 2006 "Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones"
7. Ley 1037 de 2006 "*por medio de la cual Colombia adhiere a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial (Unesco, 2003).*
8. Ley 1150 del 16 de julio de 2007*"por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".*
9. Ley 1185 de 2008 "*Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones*"
10. Ley 1474 del 12 de junio de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".*
11. Ley 1493 de 2011 "*Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones*."
12. Ley 1882 del 05 de enero de 2018 "*Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones. orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras. Disposiciones*".
13. Ley 1907 de 2018 "*por la cual se hace el reconocimiento a la cultura, tradición e identidad llanera y se insta a las autoridades locales administrativas a desarrollar un Plan Especial de Salvaguarda al Patrimonio Cultural Llanero*".
14. Decreto 1589 de 1998 "*por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Cultura –SNCu– y se dictan otras disposiciones.*"
15. Decreto 019 del 10 de enero de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*".
16. Decreto 2941 del 06 de agosto de 2009 "*por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial*"
17. Decreto 1080 de 2015 *"Decreto Único del Sector Cultura". (Compila Decretos de Sector Cultura).*
18. Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".*

19. Decreto 392 del 26 febrero de 2018 **"**Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"
20. Decreto 147 de 2020*," Por el cual se crea el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal I.C.T.Y."*
21. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080
22. Plan de Desarrollo Yopal Ciudad Segura 2020-2023.
23. Política de Turismo Cultural, Colombia destino turístico, cultural, creativo y sostenible.
24. Carta Internacional sobre Turismo Cultural.

Los soportes legales que aplican al objeto a contratar son:

1. Ley 300 de 1996 "*Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones*".
2. Ley 397 de 1997 "*Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias*.
3. Ley 1037 de 2006 "*por medio de la cual Colombia adhiere a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial (Unesco, 2003).*"
4. Ley 1185 de 2008 "*Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones*"
5. Decreto 1589 de 1998 "*por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Cultura –SNCu– y se dictan otras disposiciones.*"
6. Decreto 2941 del 06 de agosto de 2009 "*por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial*"
7. Decreto 1080 de 2015 *"Decreto Único del Sector Cultura".*
8. Decreto 147 de 2020 "*Por el cual se crea el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal "I.C.T.Y." y se dictan otras disposiciones*".
9. Decreto 233 de fecha 29 de septiembre de 2020 "*Por el cual se adopta la estructura interna del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal – "I.C.T.Y."*
10. Decreto 763 de 2009 "*Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material*."
11. Plan de Desarrollo Yopal Ciudad Segura 2020-2023.
12. Política de Turismo Cultural, Colombia, Destino Turístico, Cultural, Creativo y Sostenible.
13. Política de Turismo Sostenible: Unidos por la naturaleza

De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 489 de 1998, esta tiene por objeto regular el ejercicio de la función administrativa, determinar la estructura y definir los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública, dicha ley según su artículo 2° se aplica, entre otros, a todos los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público y de la Administración Pública. Igualmente, el artículo 4° ibídem establece que la función administrativa debe buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, y que las entidades encargadas del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.

El artículo 355 de la Constitución Política de Colombia establece que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y con los planes seccionales de Desarrollo.

De conformidad con lo señalado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, el cual refiere a la MÍNIMA CUANTÍA y reglamentada por el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, la modalidad de selección aplicable, es la prevista en la SUBSECCIÓN 5 -MÍNIMA CUANTÍA- de la SECCIÓN 1 - MODALIDADES DE SELECCIÓN, de las DISPOSICIONES ESPECIALES.

Con base en el numeral 5 del Artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, la modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuyo presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Teniendo en cuenta el presupuesto del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal y conforme a las cuantías de contratación para la presente vigencia fiscal, la mínima cuantía del Instituto va desde $ **1** hasta $ **32.480.000**, según lo establecido en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

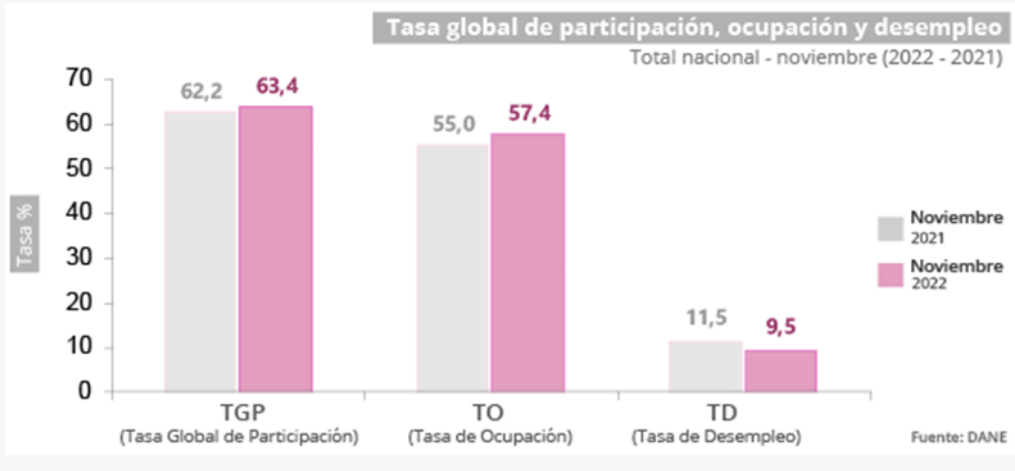
Así las cosas, de acuerdo con el soporte económico elaborado por la Subdirección de Cultura, el presupuesto estimado del presente proceso de selección es **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 32.340.000)**, lo que justifica su trámite bajo las reglas de la modalidad de Contratación de mínima cuantía.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales, en consecuencia, el proceso de selección se desarrollará conforme lo disponen los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual es un decreto único reglamentario que desarrolla las disposiciones previstas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

La presente selección del contratista está sometida a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, debido proceso, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley.

Es importante recordar que las condiciones plasmadas en los estudios previos forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante la convocatoria y el oferente favorecido durante el mismo lapso, e inclusive más allá, durante la vigencia del contrato.

5 – ESTUDIO DE LA OFERTA	
El estudio debe contestar a preguntas como:	
Para el análisis de la oferta se invitó a cotizar a empresas privadas, personas naturales o jurídicas que se encuentren debidamente constituidas y que tengan la capacidad técnica, jurídica y organizacional.	
¿Quién vende?:	**Principales indicadores del mercado laboral** Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).



En noviembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó una reducción de 3,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,2%).
La tasa global de participación se ubicó en 65,5%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (63,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,6%).

Participación del empleo por ramas de actividad en Yopal

Para el año 2021 el 7% de las personas se ocuparon en actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos.

En 2021, el 56% de las personas se ocuparon en actividades como comercio y reparación de vehículos, educación y atención de la salud humana, y alojamiento y servicios de comida.

El 10% se dedicó a otras ramas como: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, explotación de minas y canteras,

Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos, Información y **comunicaciones**, actividades financieras y de seguros, además de actividades Inmobiliarias.

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares – DANE (abril de 2022)

En relación a la rama de empleo que suscita el análisis del sector encontramos en el documento “La información del DANE para la toma de decisiones regionales” de febrero de 2022 del DANE para el municipio de Yopal Casanare, que 4.825 personas se ocuparon en la rama de actividad “Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos”. Por lo anterior la administración municipal concluye que existe la oferta para el servicio demandado y que se puede adelantar el proceso contractual para el objeto con la que se busca dotar con herramientas necesarias para el desarrollo de las agendas de formación y/o eventos institucionales que se vienen llevando a cabo durante el cuatrienio y que es de suma importancia la continuidad de dicha agenda.

En relación al desarrollo del objeto de este análisis de sector, se han identificado algunas empresas en el municipio de Yopal que prestan el servicio requerido por el instituto, estas son:

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL / GERENTE
AUDIO MASTER PUBLICIDAD	BELLER SUAREZ
YOPAL PUBLICIDAD	BRENDA GONZALEZ
KEV YES SONIDO PROFESIONAL	KEVIN PEREZ
MYLAN S.A.S	LEONARDO OJEDA
MAGNUSS S.A.S	WHITNEY GALEANO
CORPORACIÓN JMS	MARTHA CAMACHO VELANDIA
ARAGUATOS SONIDO PROFESIONAL	DONEY RIAÑO
FULL DEKO	NANCY ESTELA ZULUAGA
SONIDO MARIO MAYOR	MARIO MAYOR

¿A qué nivel de precios se encuentra el bien, obra o servicio?:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	UNIDAD MEDIDA	CANT	COTIZACION N° 1 CORPORACIÓN JMS NIT: 901.606.167 - 1		COTIZACION N° 2 FULL DEKO J&M NIT: 42.132.414 - 5		COTIZACION N° 3 MYLAN SAS NIT: 901.408.240 2		VALOR RESULTADO
				Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	
1	**COLUMNA LINEA ARRAY:** un módulo satélite de fuente de línea con ocho transductores toda-gama (full range) de 2,0" que se combina con un altavoz de 12" de alta potencia en una caja bass reflex. El sistema ofrece un asombroso desempeño sonoro con reproducción vocal cristalina y respuesta musical inmejorable. Caracterisiticas: - 128 dB SPL Máx - Amplificación de dos vías y 1400W - Procesado DSP con FIRPHASE - Altavoz de bajos de 12", alta potencia, bobina de 2,5" - Toda-gama ultracompacto de 8 x 2", bobina de 1,0 - 2350x350x450 mm 92.5x13.77x17.71 in (AlxAnxP) - 23,8/52.5 kg/lbs	UND	**2**	9.802.941	19.605.882	9.851.471	19.702.942	9.705.882	19.411.764	**19.411.764**
6	**CONSOLA DIGITAL DE 24 ENTRADAS.** Mezclador digital con control remoto, 24 canales, entradas – Preamplificadores de micrófono: Combo de 10 x XLR-1/4″, 10 x XLR, Phantom Power, Entradas – Línea: 1 x RCA estéreo, Salidas – Principal: 2 x XLR, 2 x 1/4″, Autobuses / Grupos: 8 x XLR (salidas auxiliares), E / S de datos: 2 x Ethernet, 1 x HDMI, USB: 4 x Tipo A, 1 x Tipo B, Conectividad informática: USB (24 x 24), Ethernet, Wi-Fi, Ecualizador paramétrico de 4 bandas, ecualizador gráfico de 31 bandas, Efectos: Lexicon Reverb, Lexicon Delay, modelado de amplificador de guitarra DigitTech, Procesamiento de la señal: compresión dbx, supresión de retroalimentación automática dbx AFS2, puerta de ruido, de-esser, ,Wi-Fi de doble banda incorporado, analizador de frecuencia en tiempo real, grabación de 24 pistas en USB, Software: Control remoto con iOS, Android, Windows, OS X y Linux.	UND	**1**	7.842.353	7.842.353	7.881.176	7.881.176	7.764.707	7.764.707	**7.764.707**
				SUBTOTAL	27.448.235	**SUBTOTAL**	27.584.118	**SUBTOTAL**	27.176.471	**SUBTOTAL** **27.176.471**
				IVA (19%)	5.215.165	**IVA (19 %)**	5.240.982	**IVA (19 %)**	5.163.529	**IVA (19 %)** **5.163.529**
				VALOR TOTAL	32.663.400	**VALOR TOTAL**	32.825.100	**VALOR TOTAL**	32.340.000	**VALOR TOTAL** **32.340.000**

6 – ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la entidad el bien, obra o servicio en el pasado?

Se debe tener presente que el ICTY se creó bajo el Decreto No. 147 de 2020, con fundamento en el Acuerdo No. 002 de 2020, entrando en funcionamiento en agosto de 2020, en tal medida, dadas las características del presente proceso y el objeto a contratar que con él se busca por parte de la Entidad, no se tienen antecedentes de contrataciones similares que haya adelantado la Entidad.

Información general del proceso	
Nombre de la entidad consultada	Institutito de Cultura y Turismo de Yopal I.C.T.Y.
Número del contrato o proceso	Prestación de Servicios SMC-013-2021
Estado del contrato	Liquidado
Objeto del contrato	ALQUILER Y MONTAJE DE SONIDO PROFESIONAL, MONTAJE Y DESMONTAJE DE TARIMA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS PARA CULTURALES ARTÍSTICAS EN EL MARCO DEL EVENTO "FERIA EMPRESARIAL Y CULTURAL CIUDADELA LA BENDICIÓN" A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.
Valor del presupuesto oficial	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($ 25.338.700)
Valor del contrato	**VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($ 25.338.700)**
Plazo de ejecución del contrato	3 días

Información general del proceso	
Nombre de la entidad consultada	Institutito de Cultura y Turismo de Yopal I.C.T.Y.
Número del contrato o proceso	Prestación de Servicios SMC-011-2021
Estado del contrato	Liquidado
Objeto del contrato	ALQUILER Y MONTAJE DE SONIDO PROFESIONAL PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DE TALLA LOCAL NACIONAL E INTERNACIONAL.
Valor del presupuesto oficial	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE ($ 25.347.100)
Valor del contrato	**VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE ($ 25.347.100)**
Plazo de ejecución del contrato	5 días

Información general del proceso	
Nombre de la entidad consultada	Institutito de Cultura y Turismo de Yopal I.C.T.Y.

Número del contrato o proceso	084-2023
Estado del contrato	Liquidado
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DISPOSITIVOS CON FUNCIONES DE COPIADO, DIGITALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS A TODO COSTO PARA EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL-ICTY
Valor del presupuesto oficial	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 24.000.000)
Valor del contrato	**VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 24.000.000)**
Plazo de ejecución del contrato	9 meses

¿Cómo adquieren otras entidades públicas o privadas el bien, obra o servicio objeto del proceso?

Adquisición por parte de otras entidades de bienes y servicios con objetos similares al requerido en el presente proceso.

NÚMERO DEL PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL COTRATO	VALOR
001	Régimen Especial	VALLE DEL CAUCA - CONCEJO MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	COMPRA DE EQUIPOS DE AUDIO Y SONIDO PARA LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	$ 38,228,280

NÚMERO DEL PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL COTRATO	VALOR
003	Régimen Especial	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SALGAR	ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIO Y SONIDO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS DEL MUNICIPIO DE SALGAR	$ 30.000.000

NÚMERO DEL PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL COTRATO	VALOR
CMS-INV-02-2011	Régimen Especial	CUNDINAMARCA - CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ	COMPRA DE EQUIPOS Y MANTINIMIENTO GENERAL PARA EL MEJORAMENTO DEL SISTEMA DE SONIDO Y DE VIDEO DEL RECINTO DEL CONCEJO MUNCIIPAL	$ 14,960,000

El presente Análisis del Sector forma parte integral del Estudio Previo respectivo.